



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0006650/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Escuela para Graduados de esta Casa, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, una propuesta para la realización de un Curso en el marco de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación fuera analizada en el seno de este Cuerpo.

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado denominado "**Gestión de Empresas Rurales Módulos: Estados Contables y Análisis**", en el marco de la Carrera de Maestría. Con una duración de 60 horas totales, equivalente a 3 créditos, con modalidad presencial, a realizarse los días 07, 08, 21 y 22 de Agosto y 4 y 5 de Septiembre del corriente año. Coordinado por el Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ y dictado por el Ing. Agr. Mgter. Roberto MEYER PAZ y el Ing. Agr. M.Sc. Jorge SERENA y como Colaboradores la Ing. Agr. María Noel BUFFA MENGHI y la Ing. Agr. Graciela RINALDO. El mismo tendrá un arancel de \$ 1.950,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS), para alumnos argentinos y de U\$S 1.950,00 (PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS) para alumnos extranjeros. El importe en dólares será percibido en moneda nacional al cambio oficial (Banco de la Nación Argentina) del día de la fecha. Destinado a Ingenieros Agrónomos que administren empresas rurales. En un todo de acuerdo a la programación presentada a fs. 3 a 9.

ARTICULO 2º: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonara a los docentes del mismo conforme a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 5/00, concordantes y modificatorias.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área Económico Financiera y al Área de Personal y Sueldos. Cumplido, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento y a la Secretaría de Posgrado de esta Casa y por su intermedio a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO FERRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 079

E.D./

Ing. Agr. M. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba